



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 190 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAR 2016.

VISTOS:



El Oficio N° 164-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 17 de marzo de 2016, la Directora de Asesoría Legal, emite opinión sobre Resolución de Contrato del administrado Aaron Zvi Savit ; y el proveído, de fecha 17 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



El artículo 36° de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato o por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato siempre que se encuentre prevista la resolución en la normativa relacionada al objeto de la contratación;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2015, se suscribió el Contrato N° 080-2015-UNTRM/DGA/DE/SADABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Aaron Zvi Savit, para la contratación de servicio de un investigador para el proyecto SNIP N° 303742 "Creación de los servicios de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM", por un monto contractual de S/. 36,533.33 sin IGV y con un plazo de ejecución de 137 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 348-2015-UNTRM-CU, de fecha 29 de diciembre de 2015, se resuelve nombrar a partir del 04 de enero de 2016, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2015 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; entre ellos a Aaron Zvi Savit en la Categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental;

Que, con Oficio N° 209-2016-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 10 de marzo de 2016, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que con fecha 10 de noviembre de 2015, se suscribió el contrato con Aaron Zvi Savit, con el objeto de que presté sus servicios como investigador para el proyecto SNIP N° 303742, derivado de un proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 027-2015-UNTRM/CE, y del mismo modo el profesional antes mencionado fue nombrado a partir del 04 de enero de 2016, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, debiéndose ante tal hecho resolver el contrato por su nueva condición en la entidad;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 190 -2016-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, la Directora de Asesoría Legal, opina que se debe resolver el CONTRATO N° 080-2015-UNTRM/DGA/DE/SDABA, en vías de regularización, desde el 03 de enero de 2016, porque se prevé que existe un doble vínculo contractual entre el administrado y la UNTRM, lo cual puede dar inicio a que se configure la doble percepción económica que se encuentra prohibida según ley;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER, a partir del 03 de enero de 2016, el Contrato N° 080-2015-UNTRM/DGA/DE/SDABA, de fecha 10 de noviembre de 2015, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el señor Aaron Zvi Savit, por el servicio como investigador para el proyecto SNIP N° 303742 "Creación de los servicios de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Economía a través de la Sub Dirección de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
Lmyy